

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de NOVIEMBRE de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 823/97 y 1395/97, hasta el 31 de mayo de 1998, referentes a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8;

Secretario de Juzgado:

DE LANGHE, Marcela Vivian

Prosecretario Administrativo:

GARCIA, Verónica Georgina Luján

Oficial:

ROLDAN, Maria

Auxiliar:

GONZALEZ DAIZO, Martín Daniel

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que las agentes contratadas pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expte. n° 10-05869/97 y cumplido, archívese.-

SECRETARÍA DE JUDICIA DE LA NACION